



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

16960/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día uno de julio del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°16960/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *“N° de casos diagnosticados de G35 desde 2020 hasta 2024. Casos de G35 (Esclerosis Múltiple) diagnosticados desde: enero 2020 hasta mayo 2024 en todos los departamentos de El Salvador”* Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, Jefatura del Departamento de Epidemiología y Gerencia de Salud del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística en correo electrónico expresó: “La información solicitada no forma parte del Sistema de Información Estadístico, por tanto no se dispone de dicha información.”

Asimismo, la Jefatura del Departamento de Epidemiología vía correo electrónico manifestó: “Este dato no es llevado por este departamento por no ser enfermedad de vigilancia epidemiológica.”

La Gerencia de Salud a través de la Dirección y la Jefatura de Neurología del Hospital Policlínico Arce, en correo electrónico respondió lo siguiente: “No tenemos cuantos pacientes han sido diagnosticados desde 2020. Este año se han diagnosticado 5 pacientes. El número total de pacientes atendidos durante el año pasado son 172.”

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información- ISSS  
A.M.

